

14 de agosto de 2003

Aprueban el Cuadro para Asignación de Personal del INDECI

RESOLUCION SUPREMA N° 241-2003-PCM

Lima, 12 de agosto de 2003

CONSIDERANDO

Que, mediante Decreto Ley N° 19338 y sus modificatorias contenidas en los Decretos Legislativos N°s. 442, 735 y 905, se crea el Sistema Nacional de Defensa Civil - SINADECI, constituyendo el Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, como órgano central, rector conductor y coordinador de las acciones de Defensa Civil a nivel nacional;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 059-2001-PCM se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, por lo que es necesario aprobar su Cuadro para Asignación de Personal - CAP como instrumento normativo de gestión;

Que, el artículo 29 de la Ley N° 27879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2003, dispone que los Cuadros para Asignación de Personal - CAP, se aprueban mediante Resolución Suprema, refrendada por el Titular del Sector al que pertenezca el Pliego, previo informe favorable de la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, mediante Informe N° 230-2003-PCM/SGP, la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros ha opinado favorablemente sobre el referido documento de gestión institucional;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Ley N° 19338 y sus modificatorias, Ley N° 27879, el Decreto Supremo N° 059-2001-PCM y el Decreto Supremo N° 067-2003-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Cuadro para Asignación de Personal - CAP del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, conforme al anexo que forma parte de la presente Resolución Suprema.

Artículo 2.- Déjase sin efecto la Resolución Jefatural N° 257-99-INDECI.

Artículo 3.- La presente Resolución Suprema será refrendada por la Presidenta del Consejo de Ministros.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica del Dr. ALEJANDRO TOLEDO
Presidente Constitucional de la República

BEATRIZ MERINO LUCERO
Presidenta del Consejo de Ministros